"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00155/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Agosto 15 de 2014

[redacted]

P R E S E N T E

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 7 de agosto de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

> *"Por medio de la presente, solicito a su dependencia información estadística sobre el número de aseguramientos de cocaína que han realizado elementos de su dependencia en el periodo comprendido entre enero de 2004 y junio de 2014, desglosado por año y cantidad de droga asegurada. Entendiendo que el combate a los delitos contra la salud es una tarea Federal, solicitó información de aseguramientos que se hayan llevado a cabo por elementos de su corporación en tareas de combate al narcomenudeo."* (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Inteligencia e Investigación para la Prevención de esta Secretaría informó lo siguiente:

Se informa a Usted que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México Gaceta del Gobierno, de fecha 4 de diciembre de 2013, se publicaron los LINEAMIENTOS POR LO QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS Y CRITERIOS PARA REALIZAR LA SELECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES DE TRÁMITE CONCLUIDO EXISTENTES EN LOS ARCHIVOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, mismo que en la Fracción I del Artículo 24 establece que: *Las unidades administrativas al realizar la transferencia de los expedientes de trámite concluido, señalarán en el "Inventario" los plazos de conservación precaucional de éstos en el Archivo de Concentración. Para determinar el plazo de conservación precaucional deberán considerar el marco legal o administrativo bajo el cual se produjeron o recibieron los documentos y los siguientes períodos:*

I. 6 años para expedientes con información administrativa; ... Por lo anterior, la información proporcionada corresponde al periodo comprendido del año 2008 al 30 de junio de 2014.

[redacted]

Hecha la precisión anterior, personal de este Sujeto Obligado, durante el tiempo de referencia ha realizado el aseguramiento de sustancias, en apariencia cocaína, siguientes:

AÑO	CANTIDAD ASEGURADA
2008	18,032 dosis
2009	48,109 dosis
2010	5,878 dosis
2011	7,382 dosis
2012	19,184 dosis
2013	7,730 dosis
Al 30 de junio de 2014	11,690 dosis

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse mediante el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UIPPE Y DE
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SSC
UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA